

**1971** *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 19 de noviembre de 2007, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 15 de octubre de 2007, relativo a la toma de conocimiento del cumplimiento de la Sentencia de 21 de julio de 2006, recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 295/2002 (expediente 44/07) interpuesto por la Comunidad Autónoma de Canarias contra el Acuerdo del Ayuntamiento de La Oliva de 16 de febrero de 2002, que aprobó definitivamente el Plan Parcial SAU-2 Villas Club.*

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

#### RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 15 de octubre de 2007, relativo a la toma de conocimiento del cumplimiento de la Sentencia de 21 de julio de 2006, recaída en el R.C.A. nº 295/2002 (expediente 44/07) interpuesto por la Comunidad Autónoma de Canarias contra el Acuerdo del Ayuntamiento de La Oliva de 16 de febrero de 2002, por el que se aprobó definitivamente el Plan Parcial SAU-2 Villas Club, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de noviembre de 2007.- El Director General de Urbanismo, Jesús Romero Espeja.

#### ANEXO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 15 de octubre de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento del cumplimiento de la Sentencia de 21 de julio de 2006, recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 295/2002, interpuesto por la Comunidad Autónoma de Canarias contra el Acuerdo del Ayuntamiento de La Oliva de 16 de febrero de 2002, por el que se aprobó definitivamente el Plan Parcial SAU-2 Villas Club.

Segundo.- Tomar conocimiento del Auto de 14 de febrero de 2007, por el que se accede a la ejecución provisional de la antedicha Sentencia de 21 de julio de 2006, dictada en el RCA. 295/2002.

Tercero.- Instar al Ayuntamiento de La Oliva para que lleve a puro y debido efecto lo acordado en las antedichas resoluciones judiciales, y en base a las

mismas proceda a ordenar la ejecución provisional de la Sentencia, en base a lo dispuesto en las mencionadas resoluciones. Asimismo comunique al Tribunal y a esta Consejería la completa ejecución provisional de la sentencia, todo ello de conformidad con los artículos 91, 103 y 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LRJCA).

Cuarto.- El Acuerdo que se adopte por la C.O.T.M.A.C. se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y será debidamente notificado al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, al Ayuntamiento de La Oliva, y a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo, no obstante, interponer el que considere más oportuno a su derecho si entendiéndose que se dan algunos de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por el Decreto 129/2001, de 11 de junio.- Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de noviembre de 2007.- La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Ángela Sánchez Alemán.

**1972** *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 19 de noviembre de 2007, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 15 de octubre de 2007 (expediente 45/07), relativo a la toma de conocimiento del cumplimiento de la Sentencia firme de 4 de junio de 2007, recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 1125/2001, interpuesto por la representación procesal de Dña. María del Rosario Melián Alemán, contra la Orden de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, de 23 de abril de 2001, que toma conocimiento del Texto Refundido de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Arucas, aprobadas por Acuerdos de la C.O.T.M.A.C. de 15 de febrero y 12 de marzo de 2001, actos identificados en el antecedente de hecho primero de la Sentencia y que ahora se quedan anulados por la misma.*